

Río Cuarto, 5 de diciembre de 2022

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Gustavo CIMADEVILLA; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente mencionado viajó a Brasil, para realizar una visita académica y desarrollo de curso de posgrado en la Universidad de Santa Cruz do Sul, ello entre los días 7 y 14 de noviembre de 2022.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. Nº 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatuaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el otorgamiento de Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI Nº 12.043.090), Director de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, quien viajó a Brasil entre los días 7 y 14 de noviembre de 2022. y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Reconocer la autorización al Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI Nº 12.043.090) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 062/99.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el Profesor Gustavo CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 668/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 05 de diciembre de 2022, 15:35 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20221205-638e39d8bd6ac.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas